SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Grupo de Planeación Contractual

Objeto Contractual:

Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa "**LOS JÓVENES Y MUJERES FACTURAN" POSTULADA POR LA ASOCIACIÓN DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA - ARGCAFEE**, seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".

Octubre 2025
Bogotá D.C

Introducción.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales buscan promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, ENTerritorio S.A en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, y promoción de la competencia.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que la entidad, a partir del objeto del contrato, debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, sin que sea relevante la modalidad de selección. Por lo anterior, el análisis del sector, que se desarrolla en el presente documento, permite al grupo de Planeación Contractual del área de la subgerencia de operaciones de ENTerritorio S.A, conocer las condiciones económicas, técnicas, legales y financieras relativas al sector de estudio identificado, para adelantar de forma exitosa la presente contratación, establecer requisitos habilitantes de selección adecuados y propocionales a las condiciones del mercado, que promuevan la competencia y pluralidad de oferentes, y satisfagan la necesidad de la entidad.

De conformidad con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, el Numeral 23.4, la información del análisis del sector es de carácter informativa para la estructuración de los respectivos procesos de contratación que adelante la Entidad. Adicionalmente para la estructuración del presente documento, se tomará como instrumento de orientación la *Guía para elaboración de Estudios de Sector*- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla de contenido

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio. 4
1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector. 9
1.1.1 Sector Económico 9
1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación. 10
1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS 11
2. Aspectos Generales del Mercado 13
2.1 Aspecto Económico 13
2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia 13
2.1.2 Estrategia de Apoyo a Jóvenes y Mujeres 15
2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades 18
2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC) 19
2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP 20
2.1.6 Encuesta Mensual de Comercio (EMC) 22
2.1.7 Tasa de desocupación 24
2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor 27
2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas[10] 28
2.1.10 Sector Servicios 29
2.1.11 Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” 30
2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar 32
2.3 Regulatorio 33
3. Oferta del sector 33
3.1 Oferentes 34
3.2 Alianza público - popular. 36
4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A. 37
4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A. 39
4.3 Contrataciones previas de otras Entidades 40
5. Requisitos Habilitantes Financieros 41

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

1. Condiciones contractuales generales del proceso de contratación del bien o servicio.

Para la estructuración del presente documento de estudio de sector, específicamente la identificación del segmento de mercado, proveedores, precios, aspectos técnicos, gasto histórico, e información de carácter financiero, se toma de referencia las siguientes condiciones contractuales y la caracterización de la necesidad establecidas por el área técnica[1] de ENTerritorio S.A:

Objeto Contractual: Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa "LOS JÓVENES Y MUJERES FACTURAN" POSTULADA POR LA ASOCIACIÓN DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA - ARGCAFEE, seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".

Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en el municipio de ARGELIA, departamento del CAUCA, uno de los 19 municipios focalizados dentro de la "Estrategia de Incentivos para la Paz Territorial", en el marco de las cinco zonas definidas para su implementación.



[1] Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTerritorio S.A asignado al presente proceso.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Plazo: El contrato deberá ejecutarse en un plazo máximo de **cuatro (4) meses**, acorde con el cronograma establecido para la implementación de la iniciativa. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se aprueben las garantías y se expida el Registro Presupuestal por parte de ENTerritorio S.A

Condición Resolutoria
El plazo de ejecución del contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo numeración de Fondo Paz 56 - numeración ENTerritorio 223006 de 2023 suscrito el 21 de diciembre de 2023 entre el Fondo de Programas Especiales para la Paz del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -Fondo Paz y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A - ENTerritorio S.A., vigente hasta el **27 de mayo de 2026.**

En caso de que el plazo de ejecución del citado contrato interadministrativo no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni desembolso a favor del contratista, salvo aquellas que hayan sido entregados por el contratista y cuenten con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Forma de pago: En el marco del presente contrato, ENTerritorio S.A. efectuará los siguientes pagos:

Primer pago del 35% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega del Índice de Capacidades Organizativas (ICO) con su respectivo plan de mejora.
• El Índice de Capacidades Organizativas (ICO) deberá abordar, como mínimo, los siguientes aspectos: • La estructura organizacional y el funcionamiento interno.
• La capacidad de liderazgo y gestión de la organización.
• Los procesos administrativos y operativos.
• La identificación de fortalezas y debilidades.
• La sostenibilidad y la continuidad en el tiempo.
• La eficacia en la toma de decisiones y en el cumplimiento de objetivos**.**

• **El Plan de Mejora** deberá contener:
• Un diagnóstico detallado de las áreas de oportunidad identificadas.
• Objetivos de mejora específicos, medibles y alcanzables.
• Estrategias y acciones correctivas para implementar.
• Un cronograma con plazos definidos para cada acción.
• La asignación de responsabilidades y recursos necesarios.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

• Indicadores de seguimiento y evaluación del progreso.

• **Plan de Compras** deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
• Relación de bienes y servicios requeridos: descripción detallada de los elementos necesarios para la ejecución de la iniciativa.
• Identificación de proveedores: nombre o razón social, número de contacto, correo electrónico y ubicación.
• Tipo de contratación prevista: modalidad bajo la cual se adquirirán los bienes o servicios (compra directa, prestación de servicios, arrendamiento, entre otros).
• Cronograma de compras: fechas estimadas de contratación, entrega y/o ejecución.
• Disponibilidad de recursos: valor estimado de cada adquisición y fuente de financiación, según el presupuesto aprobado.
• Condiciones de entrega: lugar, forma y plazos de entrega acordados con cada proveedor.

Parágrafo primero. La organización contratista deberá presentar, con el acompañamiento y visto bueno del gestor territorial de la zona, el Índice de Capacidades Organizativas (ICO), el Plan de Mejora y el Plan de Compras, en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor nacional líder de las iniciativas y de la supervisión de ENTerritorio S.A.

La entrega oportuna de esta documentación constituye un requisito esencial para la ejecución del contrato. En caso de no cumplir con esta obligación en el plazo indicado, el supervisor del contrato, a través del gestor nacional líder de las iniciativas, realizará un requerimiento formal a la organización para que, en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de su notificación, se efectúe la entrega correspondiente.

Las partes acuerdan que el incumplimiento de este deber por parte de la organización beneficiaria, dentro del término adicional otorgado, constituirá una causal de terminación anticipada unilateral del contrato, sin que por ello pueda reclamar compensación o indemnización alguna a ENTerritorio S.A. La terminación se entenderá configurada una vez la organización sea informada formalmente de dicha circunstancia por parte de ENTerritorio S.A.

Segundo pago del 35% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 35% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 35% de los recursos inicialmente entregados.

Tercer pago del 20% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 70% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 70% de los recursos inicialmente entregados.

Cuarto pago del 10% del valor total del contrato: Se realizará contra la entrega de un informe de ejecución parcial de actividades, el cual debe contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y la supervisión del contrato por parte de ENTerritorio S.A. El informe se presentará una vez se evidencie un avance de ejecución del 90% de la iniciativa, conforme al ICO y al plan de mejora adoptado por la organización. Adicionalmente, se deberá presentar un informe financiero mediante el cual se evidencia la inversión del 90% de los recursos inicialmente entregados.

De acuerdo con el numeral 11 de las Obligaciones del Contratista, el Contratista está obligado a reembolsar en su totalidad los recursos asignados en caso de incumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas en el proyecto, el contratista, una vez ejecutado el 100%, y con el fin de cumplir sus obligaciones y evitar la devolución los recursos recibidos, deberá presentar:

• Informe final técnico y administrativo con los respectivos soportes de ejecución del proyecto al 100% aprobado por ENTerritorio S.A.
• Plan de mejora ejecutado, reflejando avances del fortalecimiento en un 100%.
• Paz y Salvo expedido por ENTerritorio S.A

Parágrafo segundo. El Informe final técnico y administrativo deberá incluir los resultados alcanzados, el impacto obtenido, la metodología de trabajo aplicada, la destinación de los recursos, los logros alcanzados, y demás aspectos que considere significativos de la implementación de su iniciativa. Estos documentos deberán contar con el visto bueno del gestor territorial de la zona, el gestor nacional y el supervisor del contrato por parte de ENTerritorio S.A.

Parágrafo tercero. Legalizaciones. Para la legalización de los recursos entregados, se deberán presentar los siguientes documentos como medios de verificación de la ejecución de las actividades, además de aquellos exigidos para cada uno de los pagos:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Segundo pago:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico
c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

Tercer pago:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico.
c. Reportes semanales de avance, acompañados de registro fotográfico.

Cuarto pago:
a. Factura o documento equivalente.
b. Informe final de actividades, con relación detallada de los trabajos ejecutados y soporte fotográfico consolidado.

Parágrafo cuarto. Control y validación de documentos para legalización. ENTerritorio S.A. se reserva la facultad de verificar los documentos presentados para la legalización de los recursos, a fin de comprobar su autenticidad y correspondencia con los hechos reportados. Si se detectan inconsistencias o se determina que la información es incorrecta o no corresponde con la realidad contractual, dichos documentos serán objetados y no se autorizará su legalización hasta que se presenten soportes válidos que subsanen las observaciones. En caso de que la organización social no acredite la inversión de forma satisfactoria, conforme a lo establecido en el contrato, se solicitará la devolución de los recursos entregados.

Parágrafo quinto. Custodia y responsabilidad sobre bienes no fungibles. Los bienes no fungibles que se adquieran en el marco del contrato, tales como equipos de cómputo, equipos de sonido, vehículos, maquinaria u otros elementos de uso duradero, deberán incorporarse al inventario de la organización beneficiaria, circunstancia que deberá ser acreditada mediante la documentación correspondiente. Su uso estará limitado exclusivamente a las actividades previstas en las iniciativas, y no podrán ser apropiados ni utilizados con fines personales por ningún miembro de la organización. La organización será responsable de su custodia, conservación y uso adecuado durante el tiempo que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, hasta su baja debidamente justificada. Para su protección, deberá contar con una póliza vigente, por un término de un (1) año, que cubra los riesgos de pérdida, hurto o daño, por el valor total de los bienes adquiridos. La adquisición de estos bienes deberá registrarse y soportarse en los informes técnicos y financieros, conforme a los lineamientos establecidos por ENTerritorio S.A.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

La organización beneficiaria se compromete a no disolverse ni entrar en estado de liquidación durante un período mínimo de un (1) año, contado a partir de la financiación del presente contrato, salvo por causa legal debidamente acreditada. No obstante, en caso de disolución, los bienes adquiridos en el marco de este contrato deberán someterse a los trámites establecidos en la normativa vigente, y su destinación deberá ajustarse a lo dispuesto para las entidades sin ánimo de lucro, garantizando su transferencia a otra organización con objeto social similar.

Modalidad de contratación: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales establece que: *La selección del contratista se efectuará mediante contratación directa*.

Tipología del Contrato: De conformidad con lo previsto en el documento F-PR-27 Condiciones adicionales, para ejecutar el Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa "LOS JÓVENES Y MUJERES FACTURAN" POSTULADA POR LA ASOCIACIÓN DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA - ARGCAFEE, seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz".z|**,** así como con los objetivos que soportan esta contratación, las características del proyecto que dio origen a la misma, la necesidad pública caracterizada y los mecanismos identificados legalmente para su satisfacción, el contrato a suscribir es una **Alianza Publico Popular**.

Presupuesto Oficial Estimado – POE: Treinta y dos millones de pesos ($32.000.000) M/CTE

1.1 Alcance del presente documento de estudio del sector.

En línea con el Manual de Contratación de ENTerritorio ahora ENTERRITORIO S.A, MPR-01 Versión 2, y tomando como referencia la Guía para elaboración de Estudios de Sector - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, el presente documento pretende:

- Identificar los Códigos de Actividad Económica UNSPCS aplicables del presente proceso.
- Resumir el comportamiento de las principales variables económicas que afectan el sector y subsector identificado, al igual que a los posibles proveedores del objeto a contratar.

1.1.1 Sector Económico

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Los aspectos económicos, como lo es la identificación de los principales centros de producción y consumo de los distintos bienes y servicios que se generan en el país, ayudan a medir el nivel de confianza, estabilidad y desarrollo de una nación.

El DANE identifica tres (3) sectores económicos generales:

- Sector Primario o A agropecuario: las actividades dentro de este sector son Agropecuaria, caza o pesca.
- Sector Secundario o Industrial: las actividades dentro de este sector son Minería, Construcción, Industria manufacturera, eléctrico, gas y vapor.
- Sector Terciario o de Servicios: Transporte, comunicaciones, comercio, restaurante y hoteles y el sector financiero.

El objeto contractual que se pretende adelantar se encuentra en el sector terciario de la economía, en el sector de Servicios, que incluye los servicios relacionados con las iniciativas para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz.

1.2 Justificación de la Necesidad de Contratación[2].

En el marco de la convocatoria "Estrategia Incentivos para la Paz Territorial", se ha surtido el proceso de selección de las organizaciones beneficiarias de los recursos para desarrollar sus iniciativas. Conforme a lo establecido en los términos de referencia, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio S.A. asumirá la gerencia integral del Contrato Interadministrativo N.º FP-565 de 2023 – 223006. Dentro de sus responsabilidades se encuentra la contratación de los servicios necesarios para la implementación de los proyectos priorizados por Fondo Paz, así como la revisión de los costos previstos para cada una de las actividades requeridas.

Asimismo, los términos de referencia, en su numeral 12.3.3, disponen que las organizaciones beneficiarias del incentivo deben suscribir un contrato estatal con ENTerritorio. En ese sentido, con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que facultan a las entidades públicas para celebrar contratos de alianza público-popular de manera directa hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria, se hace necesario suscribir un Contrato de Asociación Público-Popular con la organización social **"ASOCIACIÓN DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA - ARGCAFEE".**

[2] Documento de Caracterización de la Necesidad FPR-26. ENTERRITORIO S.A asignado al presente proceso

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

El artículo 100 citado establece que este tipo de contratación podrá utilizarse para la ejecución de actividades tales como: obras, adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario, y adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria.

La suscripción del presente contrato permitirá viabilizar la implementación de la iniciativa **"LOS JÓVENES Y MUJERES FACTURAN"**, seleccionada en el marco de la convocatoria tras cumplir con los criterios establecidos y obtener un puntaje de 90. Esta iniciativa se encuentra expresamente enmarcada dentro de la actividad de 7. **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, en tanto busca **fortalecer la productividad cafetera de 32 familias en el municipio de Argelia (Cauca) mediante la asistencia técnica integral y el mejoramiento de la infraestructura de secado; asimismo, potenciar las capacidades de jóvenes y mujeres para liderar la transición hacia economías lícitas a través del cultivo de café bajo prácticas agrícolas sostenibles.**

Entre las acciones previstas se encuentran: la realización de análisis de suelos, la formulación de planes de fertilización para cada finca, la ejecución de jornadas de capacitación en buenas prácticas agrícolas (siembra, cosecha y postcosecha), la adquisición e instalación de plásticos para la mejora de secaderos, y el desarrollo de una estrategia de comunicación que promueva la participación de jóvenes y mujeres. Estas acciones buscan mejorar la calidad del grano y aumentar la productividad.

En ese sentido, puede concluirse que la iniciativa objeto del presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 y su decreto reglamentario, al ser ejecutada por una entidad sin ánimo de lucro que forma parte de la economía popular y comunitaria, cuyo objeto social es compatible con su implementación. Lo anterior permite afirmar la viabilidad jurídica y técnica del contrato, al existir una correspondencia clara entre el objeto contractual, la naturaleza de la organización y las finalidades previstas en el marco normativo aplicable.

1.3 Códigos de Clasificación de Actividad Económica- UNSPCS

Los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, son una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. Igualmente servirán como referencia a ENTERITORIO S.A, para adelantar el proceso de

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

contratación, en la determinación de experiencia general en los requisitos habilitantes. Para el presente proceso los códigos aplicables son:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Gerencia de Proyectos
31261600	Componentes y Suministros de Manufactura	Cubiertas, cajas y envolturas	Cascos y envolturas
70131700	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	Gestión del terreno y del suelo
78101800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
86101700	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica
90101700	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y - Entrenamiento	Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y - Entrenamiento	Restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	Servicio de comidas para llevar y a domicilio

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

2. Aspectos Generales del Mercado

El sector de la construcción en Colombia tiene un rol importante en la economía nacional, y su desempeño es un indicador clave para la evaluación y selección de proveedores. Para ENTERRITORIO S.A., comprender el entorno económico de este sector es esencial para tomar decisiones estratégicas e informadas al contratar a sus proveedores, asegurando así la adquisición de servicios de la más alta calidad con una óptima relación costo-beneficio. La evaluación del crecimiento del PIB del sector, las tasas de empleo, la inflación y las condiciones financieras de las empresas permite obtener una visión integral que facilita la planificación, ejecución y gestión eficiente de los proyectos contractuales.

2.1 Aspecto Económico

Para ENTERRITORIO S.A., es fundamental realizar un análisis integral de las variables económicas que inciden en el proceso de contratación directa orientado al fortalecimiento de la iniciativa. Este análisis debe enfocarse en las distintas iniciativas que se van a contratar, mencionando su impacto y rentabilidad. Además, se consideran las condiciones macroeconómicas y otros factores relevantes del entorno que afecten el proceso actual, como la estabilidad regulatoria, riesgos sectoriales y la capacidad de suministro. En conjunto, este enfoque permite identificar oportunidades para gestionar riesgos y optimizar la asignación de recursos para potenciar la ejecución y el valor estratégico de las iniciativas.

2.1.1 Pobreza Monetaria en Colombia[3]

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada3. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

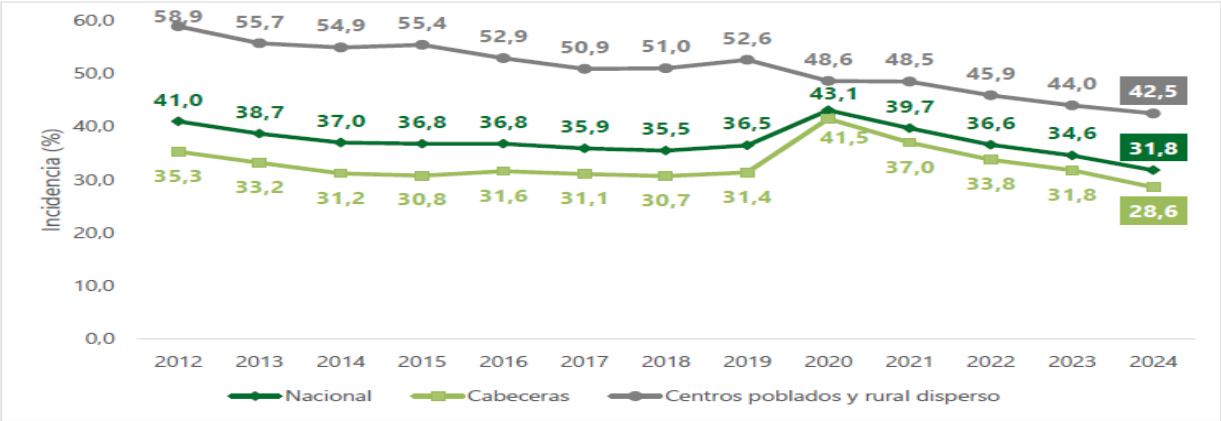
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Incidencia de la pobreza monetaria en Colombia

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2012 a 2024

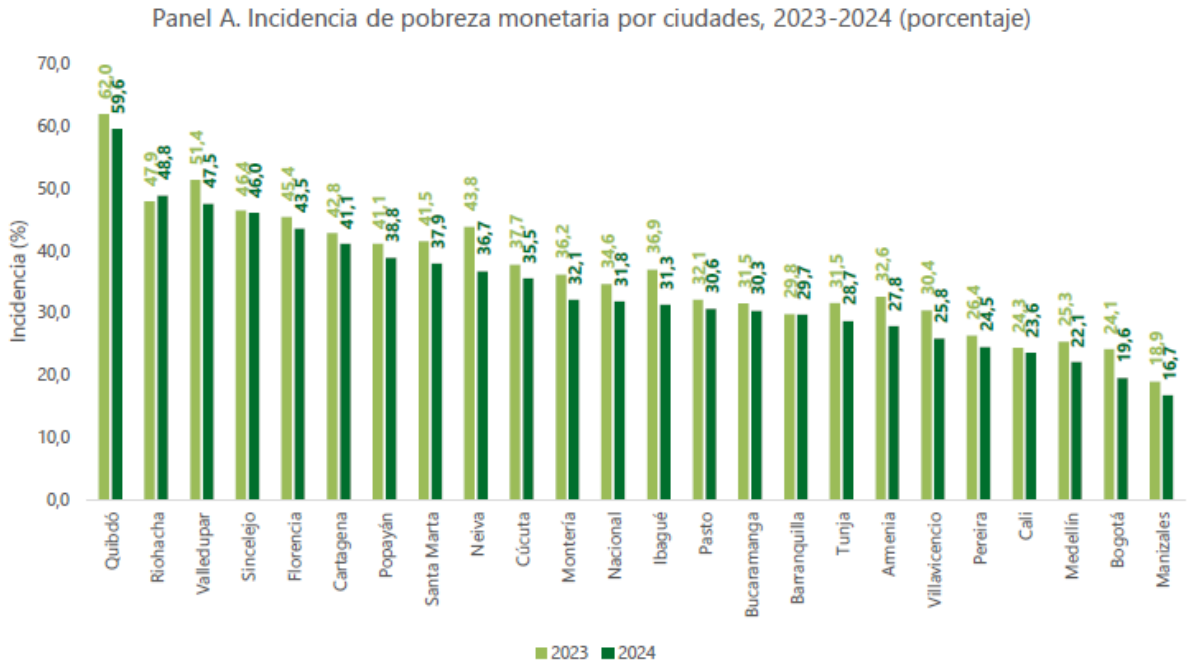


Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota 2012-2021: Empalme a marco 2018.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria para 23 ciudades capitales. En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales.
Años 2023 a 2024



2.1.2 Estrategia de Apoyo a Jóvenes y Mujeres

Indicadores de Jóvenes[4]

La plataforma SINGERGIA del Departamento Nacional Planeación es una herramienta fundamental para garantizar la eficacia de la gestión pública. Permite conocer el avance de las metas de los planes de desarrollo en curso e identificar áreas de mejora y tomar decisiones acertadas para su implementación, a

[4] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/indicadores-de-jovenes.aspx

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

través del seguimiento a los indicadores previstos en los diferentes planes de desarrollo adoptados por las administraciones de turno.

El actual Plan de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" para el capítulo poblacional de jóvenes, contempla los siguientes indicadores:
Indicadores de primer nivel, concebidos como estratégicos para el desarrollo de la gestión institucional a favor de las y los jóvenes:

-Colocaciones a través del servicio público de empleo de jóvenes
Mide el número total de vinculaciones laborales de jóvenes entre los 18 y 28 años realizadas por los viajes, como resultado de la gestión de los prestadores del Servicio Público de Empleo, que es el conjunto de personas jurídicas (públicas y privadas) autorizadas para desarrollar las acciones en materia de gestión y colocación de empleo.

-Población joven que ni estudia ni trabaja (NINIS)
Mide la proporción de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudian ni se encuentran ocupados sobre el total de jóvenes entre 15 y 28 años.

Indicadores de segundo nivel, concebidos como fundamentales para afianzar la gestión institucional a favor de los y las jóvenes:

-Jóvenes beneficiados a través de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales, artísticas y de saberes.
Mide el número de jóvenes beneficiados a través de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales, artísticas y de saberes. Se fomentan estrategias para la participación de los jóvenes en políticas públicas mediante programas como el servicio social cultural y el apoyo a iniciativas artísticas y culturales en convocatorias públicas en el Territorio Nacional.

- Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de fortalecimiento de proyectos de vida libres de violencia y con enfoque territorial para la paz total. – En construcción

- Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental, la reducción del riesgo y mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas y el buen vivir de la juventud – En construcción

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

-Jóvenes beneficiarios de la Estrategia para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de jóvenes y construcción de paz total "No Más Jóvenes para Guerra"– En construcción

- Jóvenes beneficiarios de la Estrategia para la prevención de las violencias basadas en género–En construcción

- Jóvenes beneficiarios del Programa Jóvenes en Paz

Mide número de jóvenes que ingresan a la Ruta de Atención del Programa Jóvenes a través de: 1) Transferencias monetarias condicionadas a trabajo social y plan de formación educativa coordinada por el Ministerio de Educación y secretarías educación territorial. 2) Acceso mecanismos de asistencia técnica, financiación y comercialización Iniciativas de emprendimiento. 3) Acceso y gratuidad a programas de educación y formación para el trabajo 4) Planes y programas para garantía de derechos, énfasis salud mental.

- Jóvenes participantes en los procesos de formación en liderazgo juvenil y Poder Popular

Mide el número de jóvenes beneficiarios entre las edades de 14 a 28 años que participan en los procesos de formación en liderazgo juvenil y Poder Popular. Se llevarán a cabo procesos de formación en el orden territorial en el marco de la multidimensionalidad (emprendimiento, cultura, educación, formación para la participación e incidencia territorial, etc.) dirigidos a los jóvenes en edad entre los 14 - 28 años. Los beneficiarios constituyen la base de medición del indicador.

-Jóvenes beneficiarios de las casas de juventud

Mide número de jóvenes que acceden a una oferta institucional en Casas de Juventud nivel territorial. La Estrategia propicia la participación de la juventud y la construcción de escenarios de justicia social, económica y ambiental. Se articula con procesos, incentivando economía popular, educación, cultura, innovación, deporte y fortalecimiento organizativo con Estado, sector privado, org. sociales y cooper. internacional. El diseño con los jóvenes, infraestructura y potencialidades productivas territoriales.

Mujeres, centro del cambio en el Plan Nacional de Desarrollo[5]

El eje de autonomía económica promueve acciones intencionadas que contribuyen a mejorar las habilidades y capacidades de las mujeres en toda su diversidad, a fin de reducir las barreras para la empleabilidad y generación de ingresos, contribuyendo al desarrollo social y económico**.** En este marco este eje de la Estrategia Mujeres.

[5] https://2022.dnp.gov.co/Paginas/mujeres-centro-del-cambio-en-el-plan-nacional-de-desarrollo.aspx

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

El Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 plantea que garantizar los derechos de las mujeres es algo central para que Colombia pueda ser potencia mundial de la vida.

Para una vida libre de violencias, propone la creación del Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género que evite la revictimización de las mujeres y promueva su acceso a la justicia.
Se buscará que las mujeres estén en el centro de la transformación productiva, potenciando su autonomía económica y liderazgo.

2.1.3 inclusión social y reparación de comunidades[6]

El sector de Inclusión Social y Reconciliación lidera las políticas orientadas a la inclusión social y a la reconciliación, con un enfoque diferencial que atiende a Género, Niñez, Adolescencia, Juventud, Vejez, Discapacidad, Étnico y Campesinado. Su acción se dirige a personas, familias y comunidades en situación de pobreza, alta vulnerabilidad y víctimas de conflicto armado interno, incluidas las personas migrantes, buscando contribuir al desarrollo integral, al goce efectivo de derechos y a la construcción y apropiación social de la memoria histórica. Todo ello, para avanzar de manera sostenida hacia la Paz Total, apostando por una transformación cultural que reduzca las brechas estructurales y fortalezca el tejido social.

Proyección a 2031: Se prevé que el Sector de Inclusión Social y Reconciliación habrá contribuido de forma tangible al goce efectivo de derechos y al fortalecimiento de los proyectos de vida de la población más vulnerable, promoviendo una sociedad más inclusiva, equitativa y transformadora. Para lograrlo, se implementarán las siguientes líneas de acción:

- Movilizar una oferta social adecuada, diferenciada e inclusiva que mejore las condiciones socioeconómicas y fortalezca los proyectos de vida de la juventud, de la población en mayor vulnerabilidad y de las víctimas, fomentando una transformación cultural a través de la educación, la salud, el empleo y la vivienda digna.
- Contribuir de manera decidida a la lucha contra el hambre y apoyar la garantía progresiva del Derecho Humano a la alimentación, mediante estrategias de seguridad alimentaria, apoyo a la producción familiar y mercados locales, y coordinación interinstitucional.
- Impulsar la reparación integral de las víctimas con enfoque diferencial, facilitando el reconocimiento de la verdad, la construcción y apropiación de la memoria histórica y la reconciliación; promoviendo una transformación cultural orientada a la no repetición, la convivencia pacífica y la Paz Total.

[6] https://prosperidadsocial.gov.co/la-entidad/el-sector-de-la-inclusion-social

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

- Fortalecer la cohesión y resiliencia de las familias y comunidades para lograr una sociedad inclusiva, protectora y transformadora, con énfasis en entornos seguros, servicios sociales adecuados y participación comunitaria.
- Contribuir a la reconciliación y a la construcción y apropiación de la memoria histórica mediante enfoques pedagógicos y psicosociales que involucren a personas víctimas, población vulnerable, niñez y juventud como protagonistas de la transformación generacional y cultural hacia la Paz Total.
- Consolidar y articular capacidades sectoriales para una gestión oportuna, eficiente y transparente, con enfoque territorial y adaptativo frente a riesgos, fortaleciendo mecanismos de rendición de cuentas, evaluación de impacto y coordinación interinstitucional para maximizar los resultados en toda la diversidad del país.

2.1.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)[7]

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.5 Índice de Precios al Productor – IPP[8]

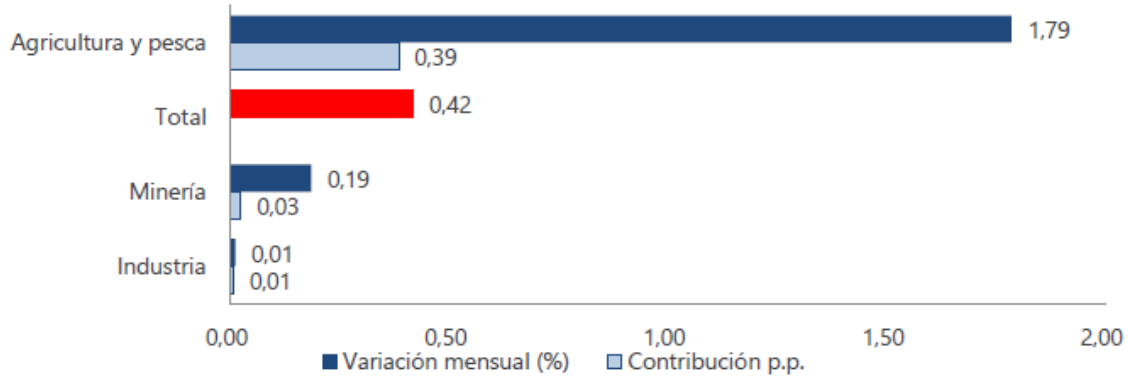
Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. Desde 2007 es elaborado por el DANE (pertenecía al Banco de la República) como parte del PLANIB.

En agosto de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 1,79%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,19%) e Industrias manufactureras (0,01%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,42%).

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2025.pdf

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Agosto 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes[9]

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2025 presentó una variación de 0,42% respecto a julio de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Agosto 2025pr

Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 Ago 2024 / Jul 2024	2025 Ago 2025 / Jul 2025	
Total Producción Nacional*	-1,12	0,42	1,54
Producidos para consumo interno	-1,24	0,68	1,92
Exportados	-0,75	-0,40	0,35

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-ago2025.pdf

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

2.1.6 Encuesta Mensual de Comercio (EMC)[10]

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Julio 2025 / Julio 2024

En julio de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 17,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2025 / julio 2024 Pr

Líneas de mercancías	Julio 2025 / julio 2024 Variación %	Julio 2025 / julio 2024 Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**17,9**	**17,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	68,0	4,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	46,3	4,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,0	2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	16,3	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	26,5	1,0
Alimentos (víveres en general)	3,3	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,8	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	13,0	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	16,5	0,4
Prendas de vestir y textiles	5,8	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	11,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,8	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,0	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	8,7	0,0

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

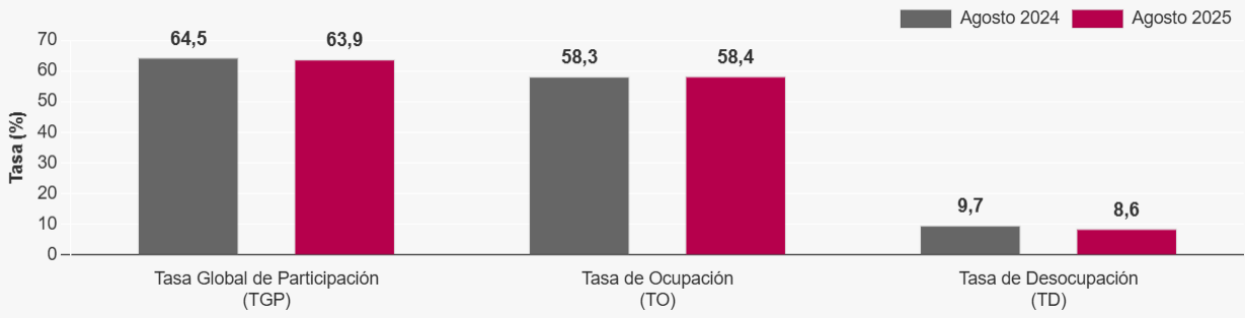
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

2.1.7 Tasa de desocupación [11]

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

[11] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
12

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

[12] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
13

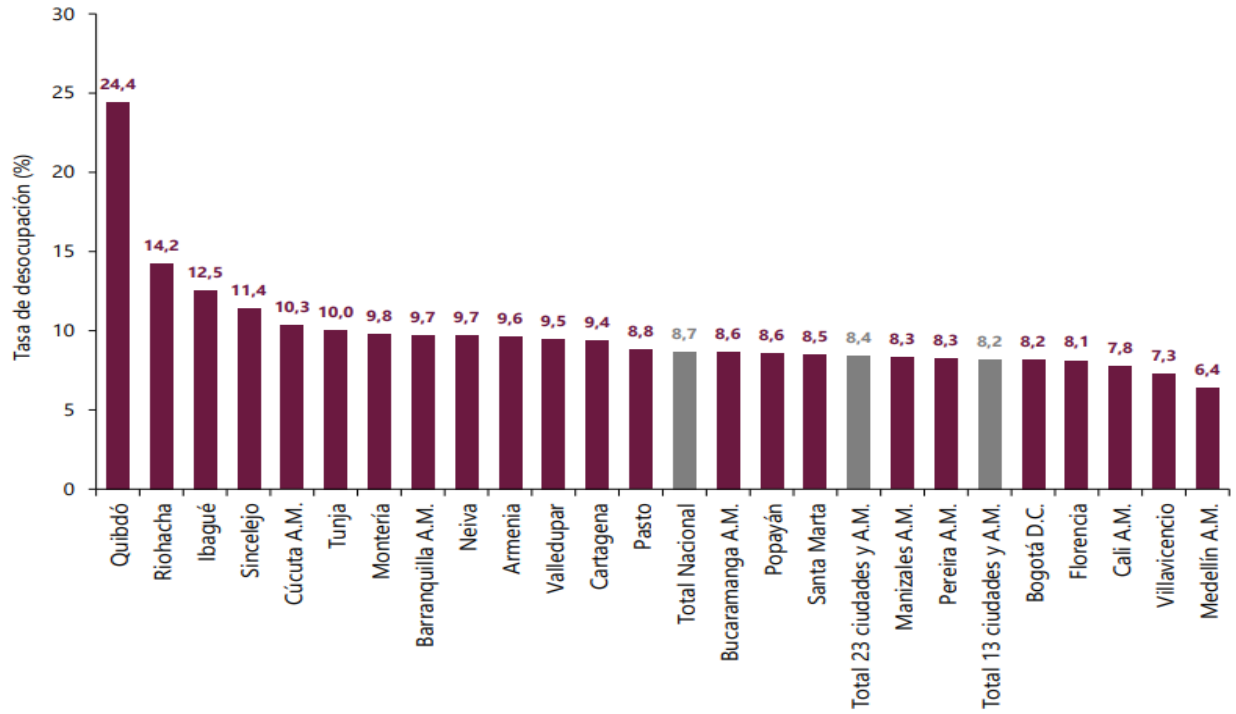
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

[13] https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/download/23821 (páginas 88 a 92)

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

2.1.8 PIB Comercio al por mayor y al por menor [14]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

2.1.9 Actividades profesionales, científicas y técnicas[10]

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

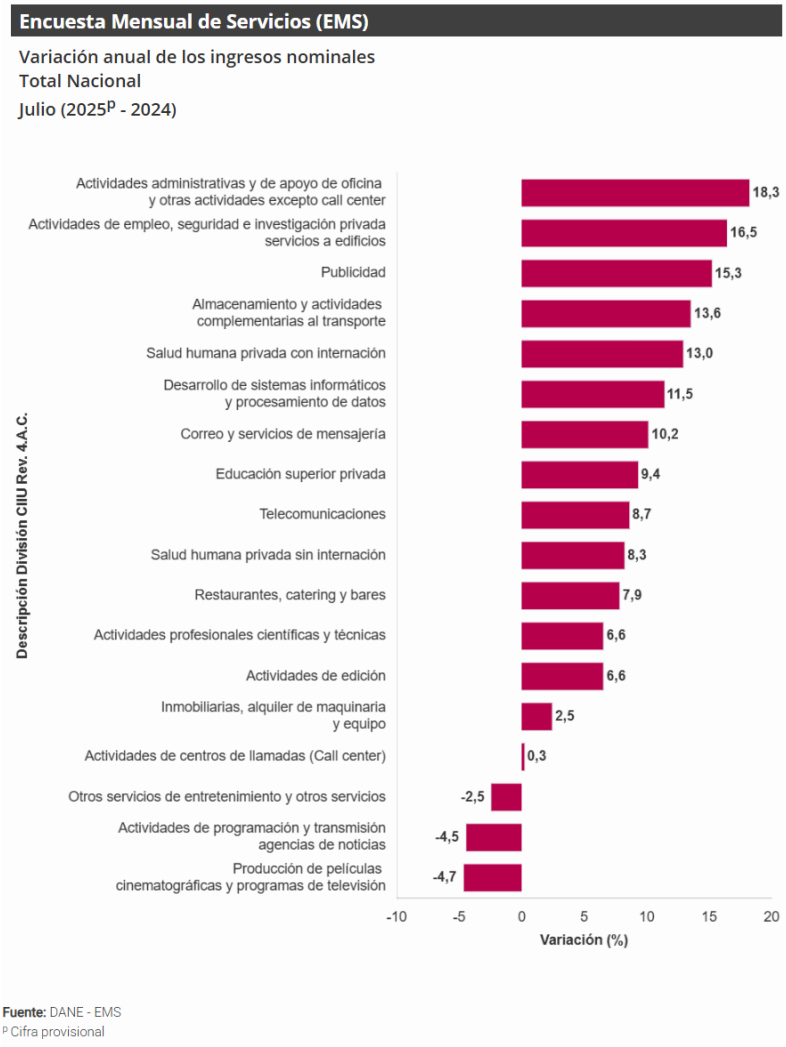
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

2.1.10 Sector Servicios[15]

De acuerdo con el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios publicado por el DANE En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.



Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024)

[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1.11 Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"[16]

Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz

[16] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia. El modelo deportivo del país contará con un Sistema Nacional del Deporte Público, con enfoque territorial, étnico y de igualdad de género, y en articulación con los sectores de salud y educación. Adicionalmente, se mejorará la arquitectura institucional del Ministerio del Deporte, se afianzarán los mecanismos de inspección, vigilancia y control (IVC) de las organizaciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional del Deporte, se contará con un fondo-cuenta para el sector y se creará un Registro Único Nacional en el que se reconozcan los distintos actores del sistema en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional.

a. Democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física

En coordinación con los ministerios de Educación y de Salud se creará el Programa Deporte, Recreación y Actividad Física en la Escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las instituciones educativas. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Se construirá un mapa deportivo nacional para identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo procesos de búsqueda, identificación y desarrollo de talentos deportivos. Como estrategia que aportará a la construcción de la Paz Total, las escuelas de formación deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y tradicionales, en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas.

Se estructurará un modelo pedagógico diferencial de acuerdo con las particularidades de los territorios. Este programa priorizará a municipios PDET e incluirá el enfoque de perspectiva de género y diferencial. Así mismo, se realizará el acompañamiento a la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para que esta, en el marco de su autonomía y de acuerdo con su proyecto institucional, adelante los procesos necesarios para lograr la redefinición de su carácter como universidad nacional del deporte que le permita su modernización institucional y fortalecer sus procesos de docencia y oferta de programas.

b. Más mujeres en el deporte

Se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los Programas de Deporte, Recreación y Actividad Física, y se promoverá el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

un enfoque interseccional. En coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte, se implementará una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte, para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros.

c. El barrismo como cultura de vida y cambio social

Se definirá una política pública en el marco de la actualización del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, con el fin de reconocer la práctica del barrismo social como estrategia para mejorar la convivencia ciudadana. Lo anterior, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, en coordinación con los ministerios del Deporte, Educación y Cultura. Adicionalmente, se fortalecerán los procesos populares sociales barristas que impulsen la construcción de redes y organización comunitaria, desde un enfoque de género, diferencial e integral para mejorar las condiciones de vida de los jóvenes barristas y sus familias.

d. Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física

Se creará un sistema de información sectorial, contribuyendo a la gestión del conocimiento e innovación, para la toma de decisiones. Adicionalmente, en coordinación con el DANE se creará la Cuenta Satélite para el sector deporte, recreación y actividad física para identificar la contribución del sector a la economía del país.

e. Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo

Se fortalecerá el Programa de Reserva Deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la preparación y la participación de las atletas y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, esto en coordinación con los organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte. Los programas deportivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del ser humano y la paz.

f. El deporte, la recreación y la actividad física como eje de la economía popular (EP)

Se consolidará el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del país.

2.2 Aspecto Técnico del Bien a contratar

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

En el formato F-PR-26, en el numeral 2.2.1 DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, se especifican los aspectos técnicos del bien a contratar en la iniciativa.

2.3 Regulatorio

La legislación colombiana establece un marco para el fortalecimiento de iniciativas, tanto a nivel general como en áreas específicas como emprendimiento social, cultura y desarrollo productivo:

- **Ley 2069 de 2020:**

Establece un marco regulatorio para el emprendimiento y crecimiento empresarial, buscando aumentar el bienestar social y la equidad.

- **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022):**

Se centra en legalidad, emprendimiento y equidad, con el objetivo de generar igualdad de oportunidades.

- **Ley 2294 de 2023:**

Apoya la diversificación productiva, el uso de energías limpias y el respeto a los derechos humanos, con enfoque en resiliencia climática.

Fortalecimiento del Emprendimiento Social:

- **Ley 2234 de 2022:**

Define la política pública de emprendimiento social, promoviendo su reconocimiento y fortalecimiento por parte de diferentes actores, incluyendo el Estado y la sociedad civil.

Apoyo a Iniciativas Locales:

- **Ley 2331 de 2023:** Establece incentivos para el apoyo a iniciativas locales, especialmente en circuitos cortos de comercialización y acceso a plazas locales.

Articulación para la Innovación:

- **Decreto 1449 de 2022:** Busca articular universidad, empresa, estado y sociedad para fortalecer la innovación y la cultura empresarial.

3. Oferta del sector

La metodología utilizada por Colombia Compra Eficiente proporciona un marco para la gestión estratégica de abastecimiento, asegurando que las compras se realicen de manera eficiente y transparente.

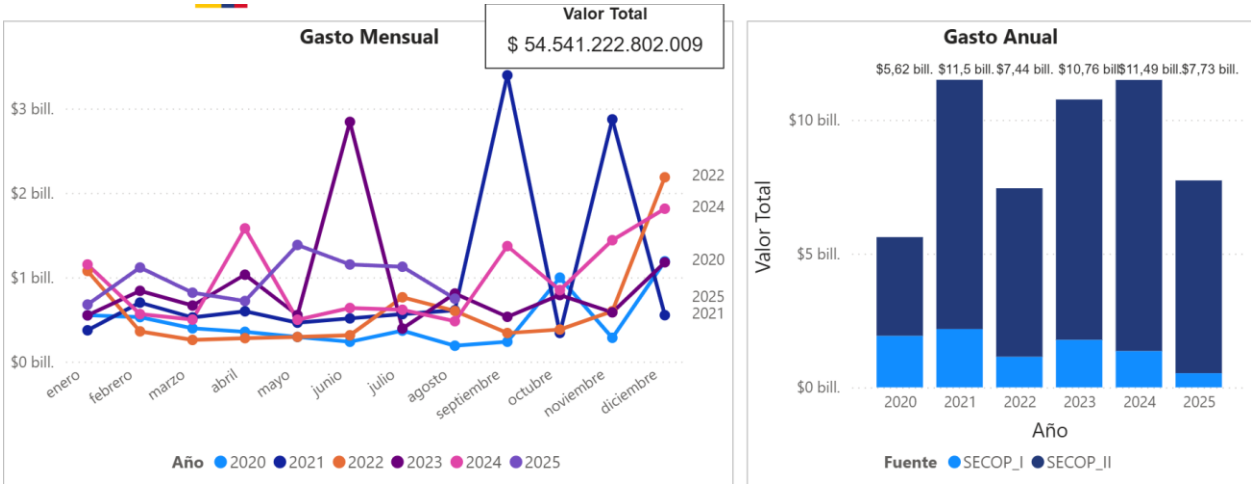
Basado en los datos proporcionados sobre el gasto anual y el número de contratos relacionados con la categoría **UNSPSC** 80101600 – Gerencia de Proyectos, **UNSPSC** 31261600 - Cascos y envolturas, **UNSPSC** 70131700 - Gestión del terreno y del suelo, **UNSPSC** 78101800 - Transporte de carga por carretera, **UNSPSC** 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera **UNSPSC** 86101700 - Servicios de

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

capacitación vocacional no – científica, **UNSPSC** 90101700 - Servicios de cafetería, se pueden extraer varias conclusiones importantes para ENTerritorio S.A. las cifras a resaltar son:

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de $52.950.741.686.306 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL – AÑOS 2020 A 2025



FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

3.1 Oferentes

Con base en la justificación de la necesidad del formato F-PR-26, Caracterización de la necesidad, de contratación del **Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa "LOS JÓVENES Y MUJERES FACTURAN" POSTULADA POR LA ASOCIACIÓN DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA - ARGCAFEE, seleccionada en el marco de la estrategia "Incentivos para la Paz Territorial" con cargo al Contrato Interadministrativo nro. FP565 de 2023 – 223006, suscrito entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. y el Fondo de Programas Especiales Para La Paz - Fondo Paz"**, se procederá a contratar a la Asociación anteriormente mencionada, conforme a la justificación presentada.

INICIATIVA	Descripción
Fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante la implementación de la iniciativa "LOS JÓVENES Y MUJERES	**Objetivo general de la iniciativa:** Fortalecer la productividad de 32 familias cafeteras del municipio de Argelia Cauca, mediante asistencia técnica integral en buenas

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

FACTURAN" POSTULADA POR LA ASOCIACIÓN DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA - ARGCAFEE	prácticas agrícolas y manejo sostenible del cultivo, con el fin de mejorar la calidad y el rendimiento de la producción cafetera. **Objetivos específicos de la estrategia** 1. Fortalecer las capacidades técnicas de 12 jóvenes y 20 mujeres interesados en liderar el tránsito de la economía ilegal hacia el cultivo de café en las zonas rurales focalizadas del municipio de Argelia Cauca. 2. Mejorar la infraestructura productiva de secado de 32 familias cafeteras en las zonas rurales focalizadas del municipio de Argelia Cauca. 3. Generar una estrategia de comunicación que visibilice el interés y la capacidad de los jóvenes y mujeres de Argelia por participar en la transformación territorial hacia las economías lícitas como posibilidad económica real. **ASOCIACIÓN DE TRANSFORMADORES Y COMERCIALIZADORES DE CAFÉS ESPECIALES DE ARGELIA CAUCA - ARGCAFEE** **Nit:** 900969248-3 **Representante legal**: FERNEY IVÁN HOYOS GALÍNDEZ **Línea Temática**: LÍNEA 2. PARTICIPACIÓN PARA LA PAZ, CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN. **Ubicación**: CR 7 2 13 BRR EL RECREO, ARGELIA - CAUCA **Teléfono:** 310-3741029 **Zona en la que se desarrollará la iniciativa:** La zona de intervención comprende sectores rural y urbano del municipio de Argelia, Cauca. En el área rural, se encuentran el corregimiento de San Juan de Guadua y la Zona Centro, ambos caracterizados por una tradición cafetera y acceso mediante vías terciarias. En el sector urbano, el área de referencia es el barrio El Comunitario, donde se ubica el Laboratorio de Catación Municipal, al interior de la sede educativa Gabriel García Márquez de la Institución Educativa Agrícola de Argelia.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

	Experiencia de la Asociación: Desde el 2016 compran café en pergamino seco. La asociación cuenta con 268 asociados, de los cuales 141 son mujeres. Los proyectos ejecutados desde el 2016, son los siguientes: -2016: desarrollo de proyecto con INCODER -2018: Alianza productiva por las Paz con Min Agricultura -2020: Compra de café funcionó en medio de la pandemia -2021: Organización beneficiaría del programa de Territorios de Oportunidad -Julio 2022: Creación del Instituto Técnico Argcafee 6 técnicos: contable, enfermería, salud oral, actividad física, primera infancia, diseño gráfico, servicios farmacéuticos. Dos nuevos técnicos en producción de café y turismo sostenible -26 instructores locales contratados y 5 empleos indirectos -316 estudiantes 80% mujeres 75% ruralidad, estudiantes en proceso de reincorporación - cada estudiante gasta 100 mil en promedio por fin de semana de estudio -90% de nuestra contratación logística es local 35 becas en situaciones económicas especiales -Inclusión por medio del MinProsperidad Social al programa de jóvenes en acción para ampliar cobertura educativa -Subsidio de transporte para estudiantes de zona norte del municipio -Diciembre 2023: creación de línea de café tostado y molido 'sello Argeliano' -A septiembre de 2024 se cuenta con dos puntos de distribución en Argelia Cauca y ventas por 9 millones de pesos.

3.2 Alianza público - popular.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Es un acuerdo entre una entidad pública y actores de la sociedad civil, comunidades o actores populares del sector económico para implementar conjuntamente proyectos de desarrollo económico, mejoramiento de empleo, o fortalecimiento de cadenas de valor.

Características principales

- Propósito conjunto: impulsar crecimiento económico local, generación de empleo, productividad, formalización de actores económicos locales.
- Reparto de responsabilidades: funciones del sector público (regulación, financiamiento, apoyos técnicos) y del sector popular (fortalecimiento de capacidades, operación de servicios, implementación comunitaria).
- Participación y gobernanza: comités mixtos, con representación de empresarios, cooperativas, asociaciones de trabajadores y comunidades; toma de decisiones compartida.
- Financiamiento y recursos: fondos públicos, recursos de la sociedad civil, aportes de empresas locales, posibles cofinanciaciones y créditos a tasa preferencial.
- Sostenibilidad y escalabilidad: planes de continuidad, mentoría, capacitación y posibilidad de replicación en otras localidades o sectores.

Modalidades típicas

- Alianzas para cofinanciación de proyectos productivos (p. ej., desarrollo de clusters, incubación de cooperativas, mejoras en infraestructura de mercados).
- Convenios de gestión de servicios económicos públicos (p. ej., gestión de mercados, apoyo a pymes, servicios de desarrollo empresarial) con organizaciones comunitarias.
- Gestión asociada de programas de desarrollo económico local (cooperativas, asociaciones de pequeños productores) con apoyo técnico y normativo del sector público.
- Acuerdos de cooperación para fortalecimiento institucional y redes de apoyo a la actividad económica local.

Consideraciones

- Marco normativo: leyes de contratación pública, alianzas público-social o público-popular, normativa de apoyo a pymes, y protección de datos de beneficiarios.
- Mecanismos de control: auditorías, informes de impacto en empleo y productividad, indicadores de resultados (número de empresas apoyadas, empleos formales, ingresos).
- Participación y denuncias: canales de retroalimentación para empresarios, trabajadores y comunidades; mecanismos de quejas y resolución.
- Equidad y salvaguardas: fomentar inclusión de mujeres, jóvenes, comunidades vulnerables; protección de datos y confidencialidad de información comercial sensible.
- Medición de impacto: indicadores de creación de empleo, formalización, aumento de ingresos, mejora de capacidades técnicas, acceso a mercados.

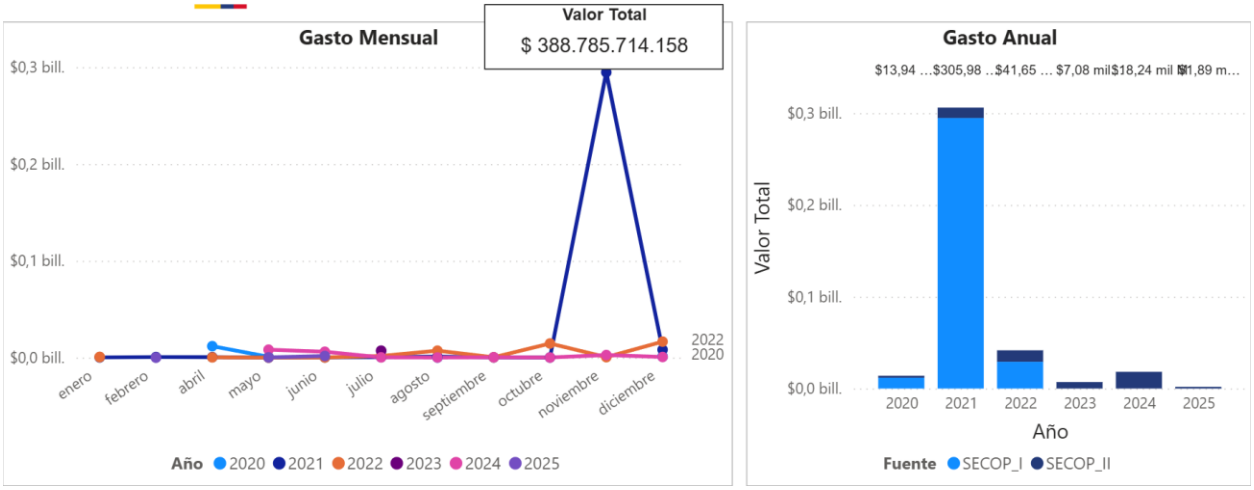
4. Comportamiento del gasto histórico - Contrataciones de ENTerritorio S.A.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

La herramienta de Abastecimiento Estratégico sirve para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas dispuesta por Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda es el proceso de caracterización de la necesidad de una entidad realizando un análisis del gasto histórico. Para ello, se analiza la demanda representada gráficamente el gasto histórico de ENTerritorio S.A, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II. En este caso tomaremos los códigos UNSPSC relacionados en el numeral de la oferta, la información disponible en el SECOP II.

El gasto Mensual asociado a las categorías principales UNSPSC antes mencionadas, alcanzó el valor total de $388.785.714.158 pesos en el periodo considerado (2020 -2025).

Gráfica – GASTO MENSUAL / GASTO ANUAL ENTerritorio S.A. – AÑOS 2020 A 2025

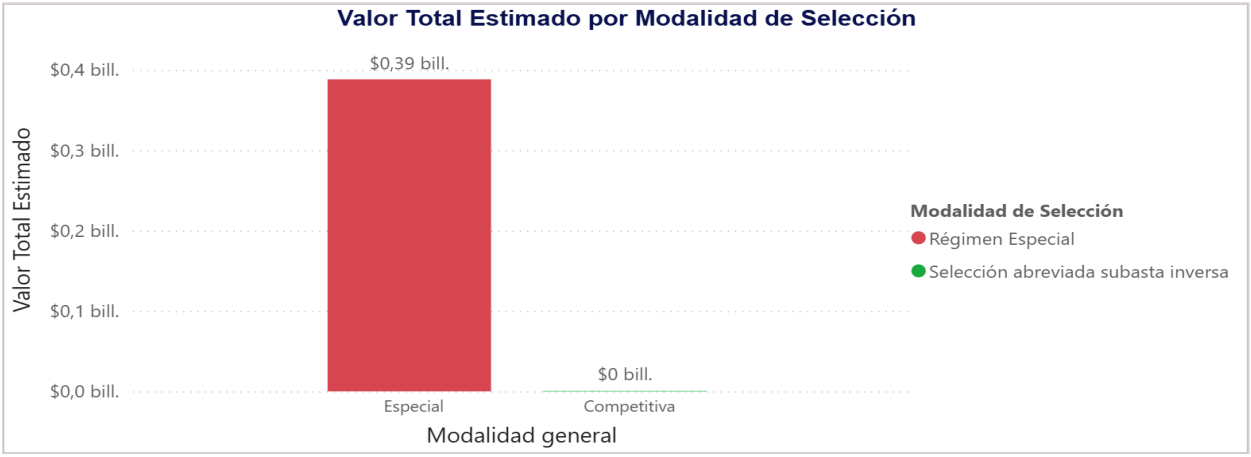


FUENTE: Colombia Compra Eficiente- Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE.

Respecto a las modalidades de selección empleadas por ENTerritorio S.A., se registra un valor estimado por la modalidad de contratación Régimen Especial, por un monto de $388.151.772.162 (pesos). y la modalidad competitiva – selección abreviada subasta inversa, con un valor de $633.941.936 pesos.

Gráfica – VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN – AÑOS 2020 A 2025

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co



FUENTE: CCE- MAAE.

4.1 Gasto en contratación de ENTerritorio S.A.

De los más recientes registros de contratación relacionados con el fortalecimiento a alianzas público-privadas; encontramos el siguiente registro:

ENTERRITORIO	VIGENCIA 2024
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS A EJECUTARSE EN LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA VEREDA SAN MARTIN CON EL CASCO URBANO SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE GUACHAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR PARTE DEL CABILDO INDÍGENA GUACHAVEZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A
VALOR - PLAZO	$ 387.649.385 COP / 45 (Días)
CONTRATISTA	Cabildo Indígena de Guachaves
SECOPII	CD-902-2024

ENTERRITORIO	VIGENCIA 2024
TIPO DE PROCESO	Contratación régimen especial
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES COMUNITARIAS MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A EJECUTARSE EN EL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA LA VEREDA EL PRADO CON LA VEREDA LA FLORIDA SECTOR 2 DEL

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

	MUNICIPIO DE LA LLANADA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (ENTERRITORIO S.A.) Y EL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA
VALOR - PLAZO	$ 348.629.013,33COP / 45 (Días)
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL PRADO
SECOPII	CDI-035-2024

4.3 Contrataciones previas de otras Entidades

Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los procesos de contratación publicados en el SECOP II, focalizándonos en aquellos que presentan similitudes con el objeto del presente estudio. A continuación, se detallan tres (3) contratos identificados, cuyo objeto es comparable con los fortalecimientos a las asociaciones relacionadas con el suministro de uniformes deportivos:

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad Contratación	Objeto
2542-2021	NORTE DE SANTANDER - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	$ 1,076,373,850 COP	Contratación régimen especial	REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMAS Y ANÁLISIS DE MUESTRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD # 4 “MONITOREAR LAS VARIABLES QUE INCIDEN EN LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DEL PRODUCTO AGRÍCOLA”, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, CÓDIGO BPIN 2020000100651, APROBADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD, MEDIANTE EL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO 103 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

No. del proceso	Entidad	Valor	Modalidad Contratación	Objeto
				2020, FINANCIADO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, NI 977.
SI-URT-8-2024 (Presentación de oferta)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**	$ 248.550.800 COP	Selección abreviada subasta inversa	PRESTAR EL SERVICIO PARA EL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DE SUELOS Y/O AGUAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, ACORDES AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS ACORDES A LAS COMPETENCIAS DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL."
SMDR-RE-156-2025	MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL	$ 65.200.000 COP	Contratación régimen especial (con ofertas)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL POSICIONAMIENTO COMERCIAL DEL CAFÉ ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, ENMARCADO EN EL PAISAJE CULTURAL CAFETERO

Fuente: www.colombialicita.com – Construcción propia

5. Requisitos Habilitantes Financieros

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Con fundamento en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) y su Decreto Reglamentario 874 de 2024, que establece:

ARTÍCULO 100. PARTICIPACIÓN EN CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES. Las Entidades Estatales podrán celebrar directamente contratos hasta por la mínima cuantía con personas naturales o entidades sin ánimo de lucro que hagan parte de la economía popular y comunitaria. Estos contratos se denominarán Asociaciones Público Populares y podrán celebrarse para la ejecución de obras, o la adquisición de bienes y servicios relacionados con infraestructura social, vivienda rural, vías terciarias y caminos vecinales, cultura, infraestructura productiva local, proyectos de eficiencia energética, producción de alimentos, suministro de bienes y servicios, gestión comunitaria del agua, saneamiento básico, economía del cuidado, fortalecimiento ambiental y comunitario y adquisición de productos de origen o destinación agropecuarios.

El Gobierno nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, reglamentará el presente artículo.

PARÁGRAFO PRIMERO. La entidad contratante apoyará y acompañará el trámite de la facturación electrónica mediante los canales gratuitos habilitados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, así como los trámites de la expedición, seguimiento y control en caso de exigir registros y certificados fitosanitarios. Con el propósito de facilitar el desarrollo de las unidades y actores mencionados en este artículo, la DIAN dispondrá de una clasificación y un mecanismo gratuito de fácil acceso y comprensión a la factura electrónica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En situaciones de emergencia y desastres, las entidades públicas podrán comprar de manera directa productos agropecuarios de pequeños productores agrícolas y campesinos que hayan sido afectados y donarlos al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los requisitos habilitantes de carácter financiero deben ser proporcionales al objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo de ejecución, forma de pago y al riesgo asociado al proceso de contratación. Con fundamento en lo establecido en el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, el Decreto Reglamentario 874 de 2024, así como en el valor del presupuesto oficial y la modalidad de contratación prevista, no se considera necesario incluir el anexo de indicadores financieros como requisito habilitante.

Proyectó:

INDIRA ESMEIRA HÓMEZ LOZANO
Profesional Grupo Planeación Contractual

NELSON FABIAN DUARTE PEÑALOZA
Profesional Grupo Planeación Contractual

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia.
Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

icontec ISO 9001 TR-CO22-962903 · icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012 · icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904 · icontec ISO 45001 TR-CO22-962902 · icontec ISO 14001 TR-CO22-962901